



OBRASCÓN HUARTE LAIN, S.A. (“**OHL**” o la “**Sociedad**”), en cumplimiento de lo establecido en la Ley del Mercado de Valores, pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

### **HECHO RELEVANTE**

En la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada, en primera convocatoria, en el día de hoy, se aprobaron por mayoría, los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Aprobar las Cuentas Anuales, integradas por el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo y la Memoria, así como el Informe de Gestión correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2011, tanto de la Sociedad como de su Grupo Consolidado.

**Segundo.-** Aprobar la siguiente propuesta de aplicación de los resultados de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2011 que arrojan unos beneficios por importe de 50.466.800,46 euros:

- Distribución y pago de un dividendo bruto total de 55.825.005,24 euros, de los que 50.466.800,46 euros corresponden al beneficio del ejercicio 2011 y 5.358.204,78 euros a Reservas Voluntarias, lo que representa el pago de un dividendo bruto de 0,5597 euros por acción de las actualmente en circulación. En el supuesto de que en el momento del pago del dividendos existieran acciones en cartera, el importe total del dividendo acordado se reducirá a razón 0,5597 euros por cada acción en cartera.

El pago del dividendo se efectuará el 1 de Junio de 2012 a través de las entidades adheridas a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores.

**Tercero.-** Aprobar la gestión realizada por el Consejo de Administración de la Sociedad durante el ejercicio 2011.

**Cuarto.-** Reelegir a Deloitte, S.L., como auditores de cuentas de OBRASCON HUARTE LAIN, S.A., y de su Grupo Consolidado para un nuevo periodo de un año, el comprendido entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de 2012, de acuerdo con el artículo 264 de la Ley de Sociedades de Capital.

**Quinto.** Autorizar al Consejo de Administración de la Sociedad, para que, de conformidad con el artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital, pueda adquirir acciones de la propia Sociedad, bajo cualquier modalidad de transmisión aceptada en Derecho, bien directamente o bien por una sociedad filial o participada, hasta el importe máximo legalmente permitido. La autorización se confiere por el plazo de 5 años y la adquisición de las acciones podrá efectuarse a un precio máximo de 60 euros por acción sin que se establezca límite inferior de precio. Dejar sin efecto, en la parte no utilizada, la autorización conferida en ese sentido en la Junta General Ordinaria de 23 de mayo de 2011.



De conformidad con lo previsto en el artículo 146 1 a) de la Ley de Sociedades de Capital, las acciones adquiridas podrán tener como destino su entrega a los trabajadores o administradores de la sociedad de acuerdo con las retribuciones o como consecuencia de los planes de opciones que hubieran sido debidamente acordados.

#### **Sexto.-**

**6.1.** Aceptar la renuncia de los consejeros D. Juan Luis Mato Rodríguez y D. Baltasar Aymerich Corominas, acordando su cese con efectos desde la fecha de la Junta General Ordinaria.

**6.2.** Ratificar el nombramiento de Don Francisco Marín Andrés como Consejero de la Sociedad por un período de 6 años, que ha sido designado por cooptación por el Consejo de Administración en sustitución de D. Rafael Martín de Nicolás Cañas con efectos del 17 de enero de 2012.

Se hace constar que el Sr. Marín Andrés tiene la condición de Director General de la sociedad, y consecuentemente, a los efectos legales, estatutarios y de los principios y normas de Buen Gobierno aplicables, tiene la consideración de consejero ejecutivo.

Su perfil biográfico profesional es el siguiente:

*“Ingeniero de Camino, Canales y Puertos, diplomado en Dirección de Empresas por el I.E.S.E. de la Universidad de Navarra. Ha desarrollado toda su vida profesional en el sector de la construcción dentro de la empresa privada, en Lagunas del Bárbate, Ferrovial y desde 1.986 en OHL donde desde 2011 es Presidente-Director General de Construcción del Grupo OHL.”*

**6.3.** Nombrar a D. Juan Luis Osuna Gómez como Consejero de la Sociedad por un período de 6 años.

Se hace constar que el Sr. Osuna Gómez tiene la condición de Director General de la sociedad, y consecuentemente, a los efectos legales, estatutarios y de los principios y normas de Buen Gobierno aplicables, tiene la consideración de consejero ejecutivo.

Su perfil biográfico profesional es el siguiente:

*“Ingeniero de Caminos Canales y Puertos, MBA- ICADE. Master Science- Universidad Wisconsin. Tras desempeñar cargos de responsabilidad en el sector de consultoría, se incorpora a OHL en 1998 para desarrollar el área de Promoción de Infraestructuras. Desde la creación de OHL Concesiones, S.A. en el año 2000 fue nombrado Consejero Director General y en la actualidad es Consejero Delegado”*

**6.4** Nombrar a Doña Mónica de Oriol e Icaza como Consejero de la Sociedad por un período de 6 años.

Se hace constar que la Sra. De Oriol e Icaza no desempeña cargo ejecutivo alguno en la sociedad, su designación no se hace a propuesta de grupo accionarial alguno. Y consecuentemente, a los efectos legales, estatutarios y de los principios y normas de Buen Gobierno aplicables, tiene la consideración de consejero independiente.

Su perfil biográfico profesional es el siguiente:



*“Licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Complutense de Madrid y diplomada en Economía de la Unión Europea por la London School of Economics. Ha compatibilizado el desempeño de cargos en empresas y asociaciones con la actividad docente como profesora en la Universidad Complutense de Madrid y en el campus de Madrid de Saint Louis University.*

*Desde 1989 accionista principal y Presidente Ejecutivo del Grupo Seguriber-Umano, Presidente de Secot y del Circulo de Empresarios, miembro del Consejo protector de Fundación Vizcaína Aguirre, miembro del Patronato de la Fundación Rafael del Pino, miembro y anterior Presidente del Capitulo de Madrid de YPO, miembro de IWF, consejero independiente de INDRA.”*

**Séptimo.-** Aprobar el Informe Anual sobre remuneraciones de los consejeros aprobado por el Consejo de Administración en su sesión de 29 de marzo de 2012.

**Octavo.-** Darse por informada del uso que el Consejo de Administración ha hecho de la facultad delegada por la Junta General de Accionistas el 26 de noviembre de 2009, de emitir obligaciones o bonos simples, no convertibles, de acuerdo con el informe del Consejo de Administración puesto a disposición de los accionistas, ratificando lo actuado en la medida en que sea preciso.

**Noveno.-** Facultar expresamente al Presidente, Secretario y Vicesecretario, para que cualquiera de ellos, investidos de cuantas atribuciones sean necesarias en Derecho, pueda comparecer ante Notario para elevar a públicos los acuerdos adoptados y practicar cuantas gestiones sean precisas hasta lograr su inscripción, cuando proceda, en los registros públicos correspondientes, así como efectuar el preceptivo depósito de las cuentas anuales en el Registro Mercantil y otorgar, si fueran precisos, documentos aclaratorios o subsanadores de los iniciales, solicitando, en su caso, la inscripción parcial, en atención a la calificación verbal o escrita del Registro Mercantil.

**Décimo.-** Aprobar el Acta de la reunión de Junta General Ordinaria de accionistas.

Madrid, a 8 de mayo de 2012.